

Por medio del cual se autoriza al Personero Municipal para contratar un préstamo con el " FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE CATASTRO MUNICIPAL".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

Art. 1º.- Autorízase al Personero Municipal para contratar con el DEPARTAMENTO DE SANTANDER - " FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE CATASTRO MUNICIPAL" un préstamo, en las condiciones que se establecen en la Ordenanza N° 95 del año de 1.963 de la Asamblea Departamental de Santander, hasta por el monto total que demande la terminación del reavalúo catastral de la ciudad.

Art. 2º.- El contrato respectivo no requerirá aprobación posterior del Concejo.

Art. 3º.- El presente Acuerdo rige desde su sanción.-

Expedido en Bucaramanga, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y seis.

El Presidente,



Luis Urbina Parada
LUIS URBINA PARADA.-

El Secretario,



Alberto López Peralta
Alberto López Peralta.-

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo número 004, fué discutido y aprobado -


APROBADO

Archivo Central
10
Concejo de Bucaramanga

en tres (3) sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, junio primero de mil novecientos sesenta y seis.

El Presidente,


Luis Urbina Parada
LUIS URBINA PARADA.-

El Secretario,


Alberto Lopez Peralta
ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

"Por medio del cual se autoriza al Personero Municipal para contratar un préstamo con el "FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE CATASTRO MUNICIPAL".-

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, Junio siete de mil novecientos sesenta y seis.-

El Alcalde,

Gerardo Silva Valderrama
GERARDO SILVA VALDERRAMA



El Secretario,

Leonor de Villabona
LEONOR DE VILLABONA



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Certifica :

Que el anterior Acuerdo N°004 de Mayo treinta y uno de mil novecientos sesenta y seis, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga, Junio siete de mil novecientos sesenta y seis.-

El Alcalde,

Gerardo Silva Valderrama
GERARDO SILVA VALDERRAMA



El Secretario,

Leonor de Villabona
LEONOR DE VILLABONA



/rrdef.